

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 27 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CE-09-0125-B, relativo a solicitud de ayuda para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados. (2010083120)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de petición de documentación en previos del expediente CE-09-0125-B a Bodegas Marcelino Díaz, SA, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Para completar y poder resolver su solicitud de ayuda presentada al amparo del Decreto 326/2007, de 30 de noviembre, de ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados y Orden de 22 de junio de 2009, por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2009 deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud que es CE-09-0125-B.

1. Fotocopia compulsada de la factura en firme, y fotocopia compulsada del documento de pago correspondiente al concepto de "espacio", representado en la factura proforma de "Viajes Vegaltours, SL", por 175 €.
2. Fotocopia compulsada de la factura en firme, y fotocopia compulsada del documento de pago correspondiente al concepto "transporte", representado en la factura proforma de "Transportes Azkar, SA", por 75 €.
3. Fotografía de los encuentros celebrados en el desarrollo de la misma, en la que se puedan identificar a los participantes en el lugar de la reunión, según se establece en el artículo 21.2 del Decreto 326/2007, de 30 de noviembre.

Plazo de presentación de documentación: diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente notificación con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la resolución correspondiente.

Mérida, a 27 de agosto de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.